

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) Carta de solicitud de servidumbre de paso de la Empresa Katarata Outdoors, con el fin de instalar pequeña escalerilla de madera para dar continuidad al proyecto de navegación turística en el Lago Llanquihue, en sector frente a restorán "Casa Valdés".
- c) Proyecto técnico acompañado por la empresa Katarata Outdoors
- d) Certificado del Director de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Varas de fecha 20 de Octubre de 2017.
- e) Permiso de escasa importancia P.E.I. N° 02/2017 otorgado por la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile.
- f) Memorándum 17 emanado del Director de SECPLA Municipalidad de Puerto Varas de fecha 09 de Noviembre de 2017.
- g) El Decreto N°5292/30-11-17 que designa a doña Yasnina Torres Heinz en el cargo de Directora de Control Interno en calidad de Subrogante.
- h) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile, otorgó permiso de escasa importancia a la Empresa Katarata Outdoors, el cual deberá preocuparse de mantener vigente para no perder esta autorización, además de considerar la finalidad de dar continuidad a los proyectos de navegación turística del lago Llanquihue. Sin perjuicio de lo anterior el Sr. Alcalde se reserva la facultad de poner término a esta autorización en cualquier tiempo por simple decreto Alcaldicio.

**DECRETO 5385 /**

**AUTORICÉSE**, la Servidumbre de paso a empresa Katarata Outdoors en bien nacional de Uso Público, correspondiente a área verde emplazada frente al restorán Casa Valdés, con el sólo objeto de permitir la instalación de escalerilla que conecta a muelle autorizado por la autoridad marítima y cuya vigencia será hasta **el 31 de Marzo del año 2018**.

**ESTABLÉZCASE**, que la fiscalización de esta autorización será ejercida por el departamento de Rentas y Patentes y la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RBC/ASN/JWS/ICHR/RMM/OZCH/goh

**RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**



**I. Municipalidad de Puerto Varas**

**( 56) 65 2 361234**

**San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl**

